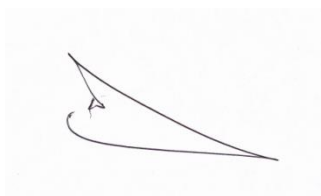


PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2021-00473-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Visto el memorial que antecede, y de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, el Despacho dispone, ACEPTAR la sustitución al poder que hace el abogado JUAN PABLO TARAZONA RINCON, al profesional del derecho JUAN CARLOS MERCHAN JAIMES identificado con C.C. No. 88.160.027, portador de la T.P. 205.338, en su calidad de apoderada de la parte demandante, en las condiciones y para los efectos del mandato inicialmente conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez